



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 13 de diciembre de 2023, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña Gema Cáceres Martín

Don Luis José Domínguez Iglesias

Doña Ángeles García Rodríguez

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO EL SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y CERTIFICACIÓN PERIÓDICA POR EL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA DE LOS EQUIPOS SAF'IR UTILIZADOS POR LA POLICIA LOCAL EN MATERIA DE CONTROL DEL TRÁFICO. (EXPTE. N.º 989/2023/CNT).

Vista la proposición de referencia de 28 de noviembre de 2023; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Urbanismo y Seguridad Ciudadana de 4 de octubre de 2023; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del Comisario Jefe de la Policía Local de 6 de octubre de 2023; el informe de insuficiencia de medios del Comisario Jefe de la Policía Local con el conforme del Jefe de Servicio de Personal de 6 de octubre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 24 de octubre de 2023; el informe de Asesoría Jurídica de 23 de noviembre de 2023; el informe de Intervención General Municipal de 5 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado abreviado, para llevar a cabo el servicio de revisión, mantenimiento y certificación periódica por el Centro Español de Metrología de los equipos SAF'IR, utilizados por la Policía Local en materia de control de tráfico, y en consecuencia autorizar un gasto de DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON CUARENTA Y NUEVE EUROS (12.425,49 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 13202.213.00, denominada "Reparación. Mantenimiento y Conservación. Maquinaria. Instalaciones técnicas y utillaje. Policía Municipal", RC n.º 220239000424 con el siguiente reparto por anualidades:

- Año 2024: 4.141,83 €
- Año 2025: 4.141,83 €
- Año 2026: 4.141,83 €

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 3 años contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2024, 2025 y 2026, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, CONSUMO Y AGENDA 2030 SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO EL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE EJERCICIOS INTERCOMPARATIVOS PARA EL LABORATORIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. N.º 837/2023/CNT).

Vista la proposición de referencia de 29 de noviembre de 2023; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Cultura, Convivencia, Salud Pública y Consumo de 27 de junio de 2023; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe de la Jefa de Negociado del Laboratorio de 30 de junio de 2023; el informe de insuficiencia de medios de la Jefa de Negociado del Laboratorio con el conforme del Jefe de Servicio de Personal de 30 de junio de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 29 de junio de 2023; el informe de Asesoría Jurídica de 8 de noviembre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 5 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado abreviado, para llevar a cabo el servicio de adquisición de ejercicios intercomparativos para el Laboratorio municipal del Ayuntamiento de Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de NUEVE

MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS (9.196,00 €) , IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 3114122706 denominada “Estudios y Trabajos Técnicos Laboratorio Municipal ”, RC nº220239000265 , con el siguiente reparto por anualidades:

Aplicación presupuestaria	Años	Gasto	IVA 21 %	Total Gasto
3114122706 Estudios y Trabajos Técnicos Laboratorio Municipal	2024	3.800,00 €	798,00 €	4.598,00 €
	2025	3.800,00 €	798,00 €	4.598,00 €
Total		7.600,00 €	1.596,00 €	9.196,00 €

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 2 años contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2024, 2025, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DE LA CALLE MONTE PERDIDO EN EL BARRIO DE PERALES DEL RÍO. (EXPTE N.º 768/2023/CNT). TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

Vista la proposición de referencia de 30 de noviembre de 2023; la memoria justificativa del Coordinador General de Urbanismo de 22 de mayo de 2023, el proyecto redactado por la sociedad Asocivil, Asesores de Obra Civil, SL; los pliegos de cláusulas administrativas particulares; el Acta de replanteo de 20 de abril de 2023; los informes del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 8 de noviembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 10 de noviembre de 2023; el informe de Asesoría Jurídica de 27 de noviembre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 12 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares del procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada, para llevar a cabo la ejecución de la obra de remodelación urbana de la calle Monte Perdido en el barrio de Perales del Río, y en consecuencia autorizar un gasto de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS EUROS (764.377,96 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900 denominada “O. Invers. repos. infraest. Y bienes destinados uso general. Proyectos y obras”, código de proyecto 2021 2 15321 406 denominado “Remodelación Monte Perdido”, anualidad 2024.

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de cinco meses contados a partir del día siguiente al de la firma del Acta de comprobación del replanteo, y con las demás condiciones establecidas en el proyecto y pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2024, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL CON REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS, DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ACUÁTICO E INSTALACIONES DEPORTIVAS COMPLEMENTARIAS EN LA PARCELA DEL ANTIGUO POLIDEPORTIVO DE SAN ISIDRO DE GETAFE ADJUDICADAS A CONSTRUCCIONES RUESMA, SA. (EXPTE. N.º 587/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 20 de octubre de 2023; el informe de la Dirección Facultativa de 16 de junio de 2023; los informes de la TSAE de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 19 de septiembre y 19 de octubre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 27 de septiembre de 2023, el informe de Asesoría Jurídica de 19 de octubre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 20 de octubre de 2023, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la revisión excepcional de precios por importe de 619.754,45€, a favor de CONSTRUCCIONES RUESMA,SA, adjudicataria del contrato de las obras de construcción del Nuevo Centro Acuático e Instalaciones Deportivas Complementarias en la parcela del antiguo Polideportivo de San Isidro de Getafe, aplicada la fórmula n.º 811 “Obras de edificación en general”.

SEGUNDO.- Aprobar la certificación final de las obras del nuevo centro acuático e instalaciones deportivas complementarias en la parcela del antiguo polideportivo San Isidro, por un importe de UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO DIECINUEVE CON CINCUENTA Y CINCO EUROS (1.116.119,55 €), correspondiente a aumentos de medición de 496.365,10 €, que supone un incremento del 9,92. % sobre el precio primitivo del contrato; Y a la cuantía resultante de la revisión excepcional de precios por importe de 619.754,45 €, que representa un incremento de 12,41%.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de CONSTRUCCIONES RUESMA, SA, NIF A81873903, por importe de UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO DIECINUEVE CON CINCUENTA Y CINCO EUROS (1.116.119,55 €), IVA incluido, importe correspondiente a la certificación final de las obras incluida la revisión excepcional de precios, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.622.00, denominada “Inversión nueva edificios y otras construcciones. Otros gastos instalaciones deportivas”, código de proyecto 18-2-34201-402, RC n.º 220230002637 y RC n.º 220230028356. Factura n.º 23-09-00007.

5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE FACHADAS EN EL CEIP CIUDAD DE MADRID EN LA AVENIDA DE LAS CIUDADES N.º 23 DE GETAFE. (EXPTE. N.º 207/2023/CNT).

Vista la proposición de referencia de 27 de noviembre de 2023; el informe de la TMAE de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 21 de noviembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 24 de noviembre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 5 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación final de las obras de “Remodelación de fachadas en el C.E.I.P. Ciudad de Madrid sito en la avenida de las Ciudades n.º 23 de

Getafe” por importe de VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA EUROS (27.134,50 €), lo que supone un incremento de VEINTE MIL CIENTO TREINTA CON CINCUENTA Y NUEVE EUROS (20.130,59 €) que representa el 6,45% sobre el presupuesto de adjudicación.

SEGUNDO.- Reconocer y liquidar la obligación por importe de SIETE MIL TRES CON NOVENTA Y UN EUROS (7.003,91 €), IVA incluido, a favor de RAMÓN Y CONCHI, SA, con cargo a la aplicación presupuestaria 323.00.632.00 denominada “Invers. Reposición Edificios y Otras Construcc. C. Enseñanza Preescolar y Primaria, Código de Proyecto 20-2-32300-267 “Plan Remodelación Colegios”, D n.º 220230009342.

TERCERO.- Disponer, reconocer y liquidar la obligación por importe de VEINTE MIL CIENTO TREINTA CON CINCUENTA Y NUEVE EUROS (20.130,59 €) IVA incluido, a favor de RAMÓN Y CONCHI, SA, con cargo a la aplicación presupuestaria 323.00.632.00 denominada “Invers. Reposición Edificios y Otras Construcc. C. Enseñanza Preescolar y Primaria, Código de Proyecto 20-2-32300-267 “Plan Remodelación Colegios”, A n.º 220230008277.

Factura n.º	Importe
2023/492	27.134,50 €

6.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE PENALIDADES POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON EICO INGENIERIA Y ECONOMIA SL, PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN URBANA DE LA PARCELA EQ-4 DEL PP-03 BUENAVISTA PARA CONSTRUCCIÓN DE ROCÓDROMO. (EXPTE. N.º 979/2022/CNT).

Vista la proposición de referencia de 5 de diciembre de 2023; los informes del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 21 de septiembre y 29 de noviembre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 12 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Iniciar el expediente para exigir penalidad por demora en la ejecución del contrato para llevar a cabo las obras del proyecto de “Remodelación urbana de la parcela EQ-4 del PP-03 Buenavista para construcción de Rocódromo”, que se formalizó con EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA SL, el 10 de septiembre de 2022, que asciende a SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS EUROS (7.578,96 €) y que se hará efectiva mediante la deducción de las cantidades que en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista, o sobre la garantía cuando no pueda deducirse del pago.

SEGUNDO.- Dar audiencia al contratista por un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, a efectos de la presentación de alegaciones, y al avalista en el mismo plazo.

TERCERO.- En caso de no presentar alegaciones en el plazo señalado, el presente acuerdo surtirá efectos definitivos.

SUBVENCIONES

7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, RÉGIMEN INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LA DÉCIMA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y/O ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 23

DE NOVIEMBRE DE 2022, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 23 DE MARZO DE 2022. (EXPTE. N.º 2/22 DEPORTES).

Vista la proposición de referencia de 4 de diciembre de 2023; el informe del Jefe de Servicio de Deportes de 1 de diciembre de 2023; el informe n.º 2140/2023 de 27 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la décima cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 2022 a asociaciones y/o entidades sociales sin fin de lucro para la realización de actividades en el ámbito del deporte, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de marzo de 2022, a la siguiente entidad y en los términos que se señalan:

6.- ATLETISMO Y CICLISMO

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
CDB SPARTAK GETAFE G-82148990	4.740,00€	4.757,25€.

8.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO E IGUALDAD, SOBRE RECTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INICIO DE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PARA EL AÑO 2021, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 15 DE DICIEMBRE DE 2021 AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 26 DE MAYO DE 2021.

Vista la proposición de referencia de 7 de diciembre de 2023; el informe de la TMAE Programa Mujer de 5 de noviembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Rectificar el error material del expediente del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del 13 de septiembre de 2023, sobre pérdida del derecho al cobro de subvenciones dirigidas a entidades sociales sin fin de lucro para la realización de actividades en el ámbito de la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, para el año 2021, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“PRIMERO. -Iniciar expediente de declaración de pérdida parcial de derecho al cobro de la subvención concedida, por los incumplimientos de la obligación de justificación o justificación insuficiente que se señalan, siendo, por tanto, el importe de la subvención con pérdida del derecho al cobro el que se indica:

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
---------------------	---------------------------	----------------------------	---	------------------------------

ASOC. DE GETAFE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE NIF.: G-81638769	3.837,24€	3.268,55€	568,69€	Base 6. (concepto no subvencionable) y exceso financiación
--	-----------	-----------	---------	--

SEGUNDO. - Conceder a la asociación interesada un plazo de 15 días hábiles para que puedan alegar o presentar la documentación que estimen pertinente”

Debe decir:

PRIMERO. - Aprobar la segunda cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2021 a entidades sociales sin fin de lucro para la realización de actividades en el ámbito de la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de mayo de 2021; a la siguiente entidad y en los términos que se señalan:

NOMBRE/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
ASOC. DE GETAFE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE G-81638769	3.837,24€	3.268,55€

SEGUNDO. - Iniciar expediente de declaración de pérdida parcial de derecho al cobro de la subvención concedida, por los incumplimientos de la obligación de justificación o justificación insuficiente que se señalan, siendo, por tanto, el importe de la subvención con pérdida del derecho al cobro el que se indica:

NOMBRE/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
ASOC. DE GETAFE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE/ G-81638769	3.837,24€	3.268,55€	568,69€	Base 6. (concepto no subvencionable) y exceso financiación

TERCERO. - Conceder a la asociación interesada un plazo de 15 días hábiles para que puedan alegar o presentar la documentación que estimen pertinente”.

9.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAS MAYORES Y VIVIENDA SOBRE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA Y ÚLTIMA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE 7 DE DICIEMBRE DE 2022 A ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, PREVENTIVAS Y OCUPACIONALES, PARA EL MANTENIMIENTO ACTIVO Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

Vista la proposición de referencia de 12 de diciembre de 2023;; los informes n.º 961/2023 de 8 de junio, n.º 971/2023 de 14 de junio, n.º 979/2023 de 13 de junio, n.º 2139/2023 de 27 de noviembre y n.ºs 2165/2023 y 2167/2023 de 29 de noviembre de la Intervención General Municipal; el informe de la TSAE del Mayor de 12 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- La aprobación de la segunda y última cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de diciembre de 2022, a entidades sociales sin fin de lucro para actividades socioculturales, preventivas y ocupacionales, para el mantenimiento activo y la mejora de la calidad de vida de las personas mayores, correspondiente al año 2022, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2022, en los siguientes términos:

ENTIDAD/ NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE GETAFE G-80405665	3.362,71 €	3.272,74 €
ASOCIACIÓN GETAFENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS “EL SUR” G-81386799	4.155,80 €	4.114,11 €
ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE JOHN DEERE IBÉRICA, SA. G-86864923	4.028,90 €	3.980,01 €

SEGUNDO.- Iniciar expedientes de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, por los incumplimientos de la obligación de justificación o justificación insuficiente que se señalan, siendo por tanto, los importes de la subvenciones con pérdida de parcial del derecho al cobro los que se indican:

ENTIDAD/ NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE GETAFE G-80405665	3.362,71 €	3.272,74 €	89,27 €	Justificación insuficiente
ASOCIACIÓN GETAFENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS “EL SUR” G-81386799	4.155,80 €	4.114,11 €	41,69 €	Justificación insuficiente
ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE JOHN DEERE IBÉRICA, SA. G-86864923	4.028,90 €	3.980,01 €	48,89€	Justificación insuficiente

TERCERO.- Conceder a las entidades interesadas un plazo de 15 días hábiles para que pueda alegar o presentar la documentación que estime pertinente.

10.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAS MAYORES Y VIVIENDA SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, PREVENTIVAS Y OCUPACIONALES, PARA EL MANTENIMIENTO ACTIVO Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE MAYO DE 2023.

Vista la proposición de referencia de 2 de agosto de 2023; los informes de la Adjunta Jefa de Sección del Mayor de 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023; el informe de la Comisión de Valoración de 1 de diciembre de 2023; el informe n.º 2259/2023 de 12 de diciembre de 2023 de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Conceder subvención, y en consecuencia disponer el gasto y reconocer las obligaciones a las siguientes entidades y por las cuantías que se detallan, con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 231.21.480.00, denominada “Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro. Mayor”, A n.º 220230012170:

ENTIDAD / NIF	BAREMACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
ASOCIACIÓN COORDINADORA DE MAYORES Y PENSIONISTAS G-28817906	74,25	4.017,00 €	Mantenimiento activo y mejora de la calidad de vida de las personas mayores.
ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE JOHN DEERE IBÉRICA, S.A. G-86864923	95,25	5.176,00 €	Actividades para la mejora de la calidad de vida de las personas mayores de la Asociación Agrupación de Jubilados de John de Deere Ibérica S.A. y personas del pueblo de Getafe.
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS ERICSSON G-81146698	78,25	4.200,00 €	Promoción de actividades socioculturales, preventivas y ocupacionales dirigidas a personas mayores.
ASOCIACIÓN DE GETAFE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE G81638769	68,25	3.500,00 €	Rehabilitación terapéutica para personas afectadas de Esclerosis Múltiple y enfermedades afines mayores de 65 años.
ASOCIACIÓN GETAFENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS “EL SUR” G-81386799	76,25	4.113,00 €	Información, Prevención y Normalización Social de Personas Mayores y sus familias con enfermedad alcohólica.
AGRUPACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE CASA-AIBUS GROUP G-78694957	96,25	5.240,47 €	Desarrollo de talleres y salidas culturales, de hermandad y convivencia del colectivo de mayores de la Agrupación de Jubilados y Pensionistas de C.A.S.A.-AIRBUS Getafe, para el año 2023.
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE GETAFE G-80405665	62,50	3.400,00 €	Mejora la calidad de vida
TOTAL		29.646,47 €	

SEGUNDO.- Anular el exceso de crédito autorizado por importe de 353,53 € en la aplicación presupuestaria n.º 231.21.480.00, denominada “Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro. Mayor”.

PREMIOS

11.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA, JUVENTUD, EDUCACIÓN Y EMPLEO SOBRE CONCESIÓN DE PREMIOS AL DESARROLLO DE PROYECTOS EDUCATIVOS REALIZADOS POR ASOCIACIONES DE MADRES, PADRES Y FAMILIAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE GETAFE Y ASOCIACIONES QUE INTERVENGAN CON LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO O CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, DESARROLLADOS ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y EL 31

DE JULIO DE 2023, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 9 DE AGOSTO DE 2023. (EXPTE. N.º 37/2023 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 11 de diciembre de 2023; el informe de la Maestra de Educación de 20 de noviembre de 2023; el informe del Jurado de 21 de noviembre de 2023; el informe n.º 2250/2023 de 12 de diciembre de la Intervención General Municipal, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Conceder premios, y en consecuencia disponer el gasto y reconocer las obligaciones a las siguientes entidades y por las cuantías que se detallan, con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 326.11.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Servicios Complementarios Educación”. A n.º 220230025562.

Modalidad 1ª PROYECTOS EDUCATIVOS Y DE PARTICIPACIÓN: AMPAS, AFAS Y FAPAS:

AMPA / NIF	PROYECTO	CATEGORÍA	PUNTOS	IMPORTE
AMPA C.N. COLORINES G83032565	diversidad, interculturalidad e inclusión	E	58	950,00 €
AMPA C.N. EL DUENDE G83928788	actividades de implicación en la vida del centro	B	51	700,00 €
AMPA E.I. ARTE G85636272	proyectos de colaboración con el centro	B	61	700,00 €
AMPA E.I. EL PRADO G80508906	para criar un hijo hace falta una tribu	B	64	1.000,00 €
AMPA E.I. MAFALDA G81932980	jornadas de convivencia	G	57	950,00 €
AMPA C.E.I.P. ANA MARÍA MATUTE G84501733	actuación padres y madres: bailes, fiesta y pasaje del terror	B	48	700,00 €
AMPA C.E.I.P. CIUDAD DE MADRID G28566271	huerto escolar con proyecto de invernadero	F	61	900,00 €
AMPA C.E.I.P. CONCEPCIÓN ARENAL G79622718	extraescolares	A	38	600,00 €
AMPA C.E.I.P. DAOIZ Y VELARDE G85544716	nueva web del ampa	C	58	900,00 €
AMPA C.E.I.P. DOCTOR SEVERO OCHOA G80592017	pasaje del terror	H	60	900,00 €
AMPA C.E.I.P. EL BERCIAL G87719662	patios inclusivos	G	61	950,00 €
AMPA C.E.I.P. EMPERADOR CARLOS V G86705951	formando familias	C	53	900,00 €
AMPA C.E.I.P. FERNANDO DE LOS RÍOS G79966503	colaboramos con el centro	B	38	700,00 €
AMPA C.E.I.P. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ G79745436	semana cultural / graduaciones / biblioteca aula / castañada / navidad	B	44	700,00 €
AMPA C.E.I.P. GLORIA FUERTES G83120444	reflexiones sobre el bullying	G	64	950,00 €
AMPA C.E.I.P. JORGE GUILLÉN G79811089	gincana por la igualdad	D	61	900,00 €
AMPA C.E.I.P. JOSÉ ORTIZ ECHAGÜE G72709397	2 de abril. día del autismo	E	53	950,00 €
AMPA C.E.I.P. JULIÁN BESTEIRO G79622254	huerto	F	59	900,00 €

AMPA / NIF	PROYECTO	CATEGORÍA	PUNTOS	IMPORTE
AMPA C.E.I.P. JULIO CORTAZAR G79804043	continuamos con un proyecto solidario	C	45	900,00 €
AMPA C.E.I.P. MANUEL NUÑEZ DE ARENAS G79858346	abuelos cuentacuentos	B	54	700,00 €
AMPA C.E.I.P. MARÍA BLANCHARD G88337373	pintura de juegos tradicionales en patios	G	57	950,00 €
AMPA C.E.I.P. MARIANA PINEDA G79738423	conociendo capacidades diferentes	E	67	950,00 €
AMPA C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES G87357968	convivencia mundo de los animales	H	68	900,00 €
AMPA C.E.I.P. MIGUEL HERNÁNDEZ G78698206	la igualdad nos enriquece	D	65	1.000,00 €
AMPA C.E.I.P. ROSALÍA DE CASTRO G79631552	actividades días sin cole festivos getafe /actividades extraescolares, deportiva y artísticas	A	44	600,00 €
AMPA C.E.I.P. SAGRADO CORAZÓN G80115843	actividades extraescolares	A	32	600,00 €
AMPA C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ G28776128	concilia	A	39	600,00 €
AMPA C.E.I.P. SANTA MARGARITA G79657078	día de la familia	G	69	950,00 €
AMPA C.E.I.P. SESEÑA Y BENAVENTE G80553928	huerto escolar	F	69	1.000,00 €
AMPA C.E.I.P. VICENTE FERRER G85815843	salida familiar zoo koki	F	53	750,00 €
AMPA I.E.S. ELISA SORIANO FISCHER G88241807	educación afectivo-sexual e igualdad de género	D	57	900,00 €
AMPA I.E.S. IGNACIO ALDECOA G85568418	aprendiendo juntos	B	50	700,00 €
AMPA I.E.S. MENÉNDEZ PELAYO G87053203	las familias con nuevas herramientas mas preparadas	C	68	1.500,00 €
AMPA I.E.S. PUIG ADAM G79647897	taller de percusión música en grupo	B	61	700,00 €
AMPA I.E.S. SATAFI G18900656	taller de convivencia y participación en la vida del centro	B	63	900,00 €
F.A.P.A. G78570215	formación y ayuda a las ampas y familias	C	59	1.000,00 €
TOTAL				30.850,00 €

**Modalidad 2ª PROYECTOS DE INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN EDUCATIVA:
ASOCIACIONES DE GETAFE:**

ASOCIACIÓN	PROYECTO	PUNTUACIÓN	IMPORTE
ASOCIACION DE TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR-. ATLAS/ G82675182	PROYECTO FORMATIVO ASOCIACIÓN ATLAS-CENTRO EDUCATIVO IES SATAFI	59,5	1.240,00 €
ASOCIACION MURIALDO / G80096449	ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA PARA MENORES CON COMPORTAMIENTOS ABSENTISTAS MURIALDO-GETAFE CENTRO Y MARGARITAS 2022-2023	78	3.000,00 €

ASOCIACIÓN YMCA / G28659308	APOYO EDUCATIVO CON JOVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL	76	2.550,00 €
TOTAL			6.790,00 €

Modalidad 3ª CATEGORIA ESPECIAL: PROYECTOS QUE TRABAJEN LA PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Y/O QUE FAVOREZCAN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, REAL Y EFECTIVA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

ASOCIACIÓN	PROYECTO	IMPORTE
ASOCIACION ATLAS G82675182	PROYECTO FORMATIVO ASOCIACIÓN ATLAS-CENTRO EDUCATIVO IES SATAFI	710,00 €

SEGUNDO.- Anular el exceso de crédito autorizado por importe de 6.650,00 € (SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS) en la aplicación presupuestaria n.º 326.11.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Servicios Complementarios Educación”.

PATRIMONIO

12.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE AUTORIZACIÓN AL CANAL DE ISABEL II PARA LAS OCUPACIONES TEMPORAL Y PERMANENTE DE LA PARCELA 11 DEL POLÍGONO 22 CON MOTIVO DE LA OBRA DE MEJORA DEL COLECTOR B3 ARROYO CULEBRO EN GETAFE. (EXPTE. N.º 42/23 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 4 de diciembre de 2023; el informe de la TMAE de Patrimonio con el conforme de la Jefa de Servicio de Patrimonio de 27 de noviembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Autorizar a Canal de Isabel II a la ocupación permanente de 398 m² de superficie de la parcela municipal 11 del polígono 22 con referencia catastral 28065A022000110000YD. La ocupación será por tiempo indefinido, para atender a la ejecución, conservación y mantenimiento de las instalaciones previstas en el proyecto de mejora del colector B3 del Sistema Arroyo Culebro Cuenca Baja. En esta superficie se ubicarán arquetas o pozos de registro necesarios.

Además, sobre la franja de terreno afectada (6 m de ancho x 32 m de largo para el colector más 3 m de ancho x 68 m de largo para el acceso a su mantenimiento), no se podrá edificar ni efectuar plantaciones.

En esta superficie de ocupación permanente el Canal de Isabel II tendrá la facultad de acceso para su personal adscrito, a los terrenos por donde se extiende la franja de terreno afectada, con el fin de efectuar las labores de instalación, conservación, reparación de averías, inspección y cuantas se juzguen necesarias para el adecuado funcionamiento de sus infraestructuras.

La superficie de ocupación permanente se define por las siguientes coordenadas UTM X e Y en EPSG:25830 ETRS89:

X	Y
442600.8703	4458714.9048
442597.8955	4458713.9226
442598.5042	4458691.2174
442598.5042	4458691.2174
442598.8505	4458678.2978

442592.8484	4458678.2978
442593.1311	4458667.7497
442598.0026	4458646.6407
442604.0604	4458647.0751
442607.7145	4458647.6787
442607.7154	4458647.6789
442604.9949	4458656.3654
442602.1037	4458668.8936

La superficie autorizada deberá quedar señalizada de forma adecuada.

SEGUNDO.- Autorizar a Canal de Isabel II a la ocupación temporal de 3.025 m² de superficie de la parcela municipal 11 del polígono 22 con referencia catastral 28065A022000110000YD, distribuida en tres franjas de terreno de 871,50 m², 2.146,64 m² y 6,60 m². En estas superficies de terreno se eliminará temporalmente cualquier obstáculo y sobre ellas, se realizarán todas las obras y operaciones precisas, cuya duración está condicionada por la total ejecución del Proyecto de obra de mejora del colector B3 Arroyo Culebro, debiendo restitirse a su estado inicial una vez finalizados los trabajos. Las áreas de ocupación temporal se definen por las siguientes coordenadas UTM X e Y en EPSG:25830 ETRS89:

Zona 1. 871,50 m²

X	Y
442579.0934	4458644.9708
442575.6865	4458668.5315
442576.2547	4458691.2174
442598.5042	4458691.2174
442598.8505	4458678.2978
442592.8484	4458678.2978
442593.1311	4458667.7497
442598.0026	4458646.6407
442581.4125	4458645.4510

Zona 2. 2.146,64 m²

X	Y
442631.1932	4458703.2608
442630.5265	4458703.0114
442631.1923	4458703.2951
442630.5432	4458727.5074
442621.1831	4458723.3218
442608.1317	4458717.3023
442600.8703	4458714.9048
442602.1037	4458668.8936
442604.9949	4458656.3654
442607.7154	4458647.6789
442613.5528	4458648.7573
442629.7880	4458651.7564
442634.9530	4458652.7105
442638.6327	4458653.8299
442633.5071	4458666.2292
442632.0123	4458672.7065

442631.1932	4458703.2608
-------------	--------------

Zona 3. 6,60 m²

X	Y
442712.7698	4458682.4661
442712.7309	4458688.3565
442715.0030	4458683.4895

TERCERO.- Dar traslado a Canal de Isabel II de las autorizaciones de ocupación sobre la parcela 11 del polígono 22 descritas.

CUATRO.- Incorporar en el Inventario General de Bienes (n.º bien 31364) la información de las ocupaciones autorizadas.

13.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO EN SUELO DE DOMINIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GETAFE, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA. (EXPTE. N.º 10/23 PATRIMONIO).

Por unanimidad el expediente se retira para mayor estudio.

GESTIÓN ECÓNOMICA

14.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SUMINISTRO Y SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE DURANTE LOS MESES DE JUNIO A OCTUBRE DE 2023, AMBOS INCLUIDOS, FACTURADOS POR CIENCIA E INGENIERÍA ECONÓMICA Y SOCIAL SL, POR IMPORTE DE 24.091,10 €.

Vista la proposición de referencia de 1 de diciembre de 2023; el informe de la Jefa de Sección de Informática en funciones de 1 de diciembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 1 de diciembre de 2023; el informe n.º 2243/2023 de 11 de diciembre de la Intervención General Municipal y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de CIENCIA E INGENIERÍA ECONÓMICA Y SOCIAL SL, NIF B74172537, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.11.227.06 denominada "Estudios y trabajos técnicos. Informática", según se detalla a continuación:

N.º FRA/RUF	CONCEPTO	IMPORTE
Fra. n.º FV 2077 - F/2023/8344	Servicios SOC junio 2023	4.818,22 € RC n.º 220230008646
Fra. n.º FV 2134 - F/2023/9866	Servicios SOC julio 2023	4.818,22 € RC n.º 220230008646
Fra. n.º FV 2176 - F/2023/10779	Servicios SOC agosto 2023	4.818,22 € RC n.º 220230008646
Fra. n.º FV 2243 - F/2023/12550	Servicios SOC septiembre 2023	4.818,22 € RC n.º 220230008646

Fra. n.º FV 2289 - F/2023/13443	Servicios SOC octubre 2023	4.818,22 € RC n.º 220230008646
TOTAL FACTURAS		24.091,10 €.

15.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIOS DE REALIZACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN, ASÍ COMO DE ALQUILER MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y SOPORTE DE LAS SESIONES DE LOS PLENOS DURANTE LOS MESES DE JULIO A OCTUBRE DE 2023, AMBOS INCLUIDOS, FACTURADOS POR CANON ESPAÑA SA Y VIRTUAL REALITY SOLUTIONS SL UTE, POR IMPORTE TOTAL DE 4.178,40 €.

Vista la proposición de referencia de 1 de diciembre de 2023; el informe de la Jefa de Sección de Informática en funciones de 1 de diciembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 1 de diciembre de 2023; el informe n.º 2242/2023 de 11 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de CANON ESPAÑA SA Y VIRTUAL REALITY SOLUTIONS SL, UTE, NIF U40271587, y con cargo a la aplicación presupuestaria 920.11.227.06 denominada "Estudios y trabajos técnicos. Informática", según se detalla a continuación:

N.º FRA/RUF	CONCEPTO	IMPORTE
Fra. n.º 23G - 0021 F/2023/9868	Servicio realización pleno 21/07/2023	314,62 € RC n.º 220230023484
Fra. n.º 23G - 0022 F/2023/9869	Alquiler y mantenimiento software y soporte – julio 2023	504,85 € RC n.º 220230023484
Fra. n.º 23G - 0023 F/2023/9870	Transcripción pleno 21/07/2023 – Duración: 00:53:57	43,56 € RC n.º 220230023484
Fra. n.º 23G - 0025 F/2023/10717	Alquiler y mantenimiento software y soporte – agosto 2023	504,85 € RC n.º 220230030195
Fra. n.º 23G - 0027 F/2023/12397	Alquiler y mantenimiento software y soporte – septiembre 2023	504,85 € RC n.º 220230037082
Fra. n.º 23G - 0028 F/2023/12399	Transcripción pleno 28/09/2023 – Duración: 09:56:06	481,10 € RC n.º 220230037083
Fra. n.º 23G - 0029 F/2023/12400	Servicio realización pleno 28/09/2023	350,58 € RC n.º 220230037084
Fra. n.º 23G - 0030 F/2023/13444	Servicio realización pleno 30/10/2023	350,59 € RC n.º 220230040263
Fra. n.º 23G - 0031 F/2023/13445	Alquiler y mantenimiento software y soporte – octubre 2023	504,85 € RC n.º 220230040264
Fra. n.º 23G - 0032 F/2023/13446	Transcripción pleno 30/10/2023 – Duración: 12:46:45	618,55 € RC n.º 220230040265
Total		4.178,40 €

16.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, RÉGIMEN INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIO DE APOYO E IMPULSO DEL VOLUNTARIADO DE GETAFE Y ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE UNA JORNADA DE ENCUENTRO DE VOLUNTARIADO DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE JUNIO DE 2023 AL 30 DE OCTUBRE DE 2023, FACTURADO POR ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR (ATLAS), POR IMPORTE DE 10.193,76 €.

Vista la proposición de referencia de 30 de noviembre de 2023; el informe del Coordinador Técnico de Coordinación de Barrios de 30 de noviembre de 2023; el informe

de la TSAG de Participación Ciudadana y Coordinación de Barrios de 30 de noviembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 1 de diciembre de 2023; el informe n.º 2249/2023 de 11 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR (ATLAS), NIF G82675182, con cargo a la aplicación presupuestaria 924.32.26000 denominada "Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro. Voluntariado Participación Ciudadana", según se detalla a continuación:

N.º Factura	PROVEEDOR/NIF	CONCEPTO	IMPORTE	RC N.º
RUF 2023/9030 (Emit-47)	ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR (ATLAS) G82675182	Servicio de apoyo e impulso al voluntariado de Getafe. Junio 2023.	1.959,66 €	220230043212
RUF 2023/12050 (Emit-54)	ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR (ATLAS) G82675182	Servicio de apoyo e impulso al voluntariado de Getafe. Julio 2023.	1.959,66 €	220230043212
RUF 2023/13987 (Emit-71)	ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR (ATLAS) G82675182	Servicio de apoyo e impulso al voluntariado de Getafe. Septiembre 2023.	1.959,66 €	220230040512
RUF 2023/13988 (Emit-72)	ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR (ATLAS) G82675182	Servicio de apoyo e impulso al voluntariado de Getafe. Octubre 2023.	1.959,66 €	220230040511
RUF 2023/14987 (Emit-73)	ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR (ATLAS) G82675182	Organización, ejecución, desarrollo y evaluación de una jornada de encuentro de voluntariado. Realizado el 29 de septiembre de 2023	2.355,12 €	220230043084

17.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA, JUVENTUD, EDUCACIÓN Y EMPLEO, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR EL SERVICIO DE CENTROS ABIERTOS EN VACACIONES ESCOLARES LOTE 2 VERANO 2023, FACTURADO POR PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN SL, POR UN IMPORTE TOTAL DE 4.465,77 €.

Vista la proposición de referencia de 2 de noviembre de 2023; los informes de la Jefa de Negociado de Enseñanza de 31 de octubre y 30 de noviembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 30 de noviembre de 2023; el informe n.º 2248/2023 de 11 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de Pebetero Servicios y Formación, SL, NIF B10369460, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/326.11.227.99 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Servicios complementarios Educación". RC n.º 220230040219 con el siguiente detalle:

N.º Ruf Factura N.º	Proveedor/NIF	Fase Contable Concepto	Importe
A-2023-668 F/2023/13247	Pebetero Servicios y Formación, SL B10369460	Servicio centros abiertos vacaciones escolares Periodo resto 2ª quincena julio Horas	629,43€

A-2023-669 F/2023/13301	Pebetero Servicios y Formación, SL B10369460	Servicio centros abiertos vacaciones escolares Periodo 2ª quincena julio Comedor	199,65€
A-2023-670 F/2023/13341	Pebetero Servicios y Formación, SL B10369460	Servicio centros abiertos vacaciones escolares Periodo Septiembre Horas	3.636,69€

18.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SOSTEIBILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS APARATOS ELEVADORES EN INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE JUNIO A SEPTIEMBRE DE 2023, FACTURADO POR DUPLEX ELEVACIÓN SL, POR IMPORTE DE 10.422,29 €.

Vista la proposición de referencia de 12 de diciembre de 2023; el informe de la TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 10 de noviembre de 2023; el informe de la TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 13 de noviembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 15 de noviembre de 2023; el informe n.º 2231/2023 de 5 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de DUPLEX ELEVACIÓN, SL, NIF B82839366, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DENOMINACIÓN	RC N.º	IMPORTE
13200 21200 REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. GASTOS FUNC. SEGURIDAD (4 facturas)	220230021407 220230037090 220230037095 220230040266	301,01 €
31200 21200 REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. ADMON.GENERAL DE SANIDAD (4 facturas)	220230021460 220230037096 220230037100 220230040271	210,72 €
32300 21200 REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA (4 facturas)	220230021457 220230037092 220230037101 220230040270	2.076,97 €
33210 21200 REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. GASTOS MANT. Y FUNCION. BIBLIOTECAS (4 facturas)	220230021413 220230037089 220230037098 220230040268	361,21 €
33301 21200 REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. EQUIPAMIENTOS CULTURALES (4 facturas)	220230021345 220230037091 220230037097 220230040267	963,27 €
34201 21200 REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS (2 facturas)	220230021442 220230037094	97,74 €
93311 21200 REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. EDIFICIOS MUNICIPALES (4 facturas)	220230021446 220230037093 220230037099 220230040269	6.411,37 €

TOTAL

10.422,29 €

19.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SOSTEIBILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIO DE CONSERVACIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO,

CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE MAYO A SEPTIEMBRE DE 2023, FACULTADO POR IMESAPI SA, POR IMPORTE DE 391.902,53 €.

Vista la proposición de referencia de 12 de diciembre de 2023; el informe de la TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 7 de noviembre de 2023; el informe de la TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 7 de noviembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 8 de noviembre de 2023; el informe n.º 2230/2023 de 5 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

N.º RUF / FACTURA	RC N.º	CONCEPTO	IMPORTE FACTURA
F/2023/12540 FVTA794 794N230347	220230037219	Conservación general alumbrado público 16-31 MAYO 2023	43.544,73 €
F/2023/12544 FVTA794 794N230348	220230037220	Conservación general alumbrado público JUNIO 2023	87.089,45 €
F/2023/12546 FVTA794 794N230349	220230037221	Conservación general alumbrado público JULIO 2023	87.089,45 €
F/2023/12549 FVTA794 794N230350	220230037222	Conservación general alumbrado público AGOSTO 2023	87.089,45 €
F/2023/12551 FVTA794 794N230351	22023037223	Conservación general alumbrado público SEPTIEMBRE 2023	87.089,45 €
IMPORTE TOTAL			391.902,53 €

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes que a continuación se detallan a favor de IMESAPI, NIF A28010478, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/16501 21000 denominada "Rep. Mant. y conserv. Infraestruc. y bienes naturales. Alumbrado público", según el siguiente detalle:

EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA

20.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO SOBRE EJECUCIÓN DE SENTENCIA 36/2023 DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 409/2021 INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE IMESAPI, SA.

Vista la proposición de referencia de 27 de noviembre de 2023; el informe de la TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 22 de noviembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 24 de noviembre de 2023; el informe n.º 2209/2023 de 4 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

En cumplimiento de lo dispuesto en la diligencia de ordenación de fecha 20 de octubre de 2023 en ejecución de la sentencia n.º 36/2023 dictada en el procedimiento ordinario 409/2021, autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de IMESAPI, SA, NIF A28010478, por importe de CUARENTA Y UN MIL SESENTA CON TREINTA Y CINCO EUROS (41.060,35 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/93401 35200, denominada "Intereses de demora. Administración Financiera", RC n.º 220230041224 y por importe de OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO EUROS (87.089,45 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/16501 21000 denominada "Rep. Mant. y Conserv. Infraestruc. Y bienes naturales. Alumbrado público", RC n.º 220230008589, correspondiente a la factura 794N200001.

21.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, SOBRE PAGO DE LAS COSTAS PROCESALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 350/2020 INSTADO POR KEVISCO, SL.

Vista la proposición de referencia de 1 de diciembre de 2023; el informe de la Directora de la Asesoría Jurídica en Funciones de 4 de septiembre de 2023; el informe n.º 1895/2023 de 3 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Ejecutar la sentencia de fecha 22-09-22 y del auto de 02.12.22, dictados por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 24 de Madrid, es necesario autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de dicho Juzgado, NIF S2813600J, en concepto de pago de las costas procesales, por importe de SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (650 €) a ingresar en la cuenta ES55 0049 3569 9200 0500 1274, especificando como concepto los dígitos 2898-0000-94-0350-20 con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 2023/920.71.22604 denominada "Gastos Jurídicos Contenciosos, Asesoría Jurídica", RC n.º 2202300014555.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

22.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL CONJUNTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS INSTALADAS EN EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. N.º 1013/2023/CNT).

Vista la proposición de referencia de 12 de diciembre de 2023; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Modernización de la Administración de 17 de julio de 2023; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe de la Jefa de Sección de Informática en funciones de 7 de noviembre de 2023; el informe de insuficiencia de medios de la Jefa de Sección de Informática en funciones de 14 de julio con el conforme del Jefe de Personal de 21 de julio de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 16 de agosto de 2023; el informe de Asesoría Jurídica de 4 de diciembre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 12 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento negociado sin publicidad, para llevar a cabo el servicio de mantenimiento y asistencia técnica del conjunto de aplicaciones informáticas de AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS instaladas en el Ayuntamiento de Getafe., y en consecuencia autorizar un gasto de DOSCIENTOS MIL CIENTO TRES CON SETENTA Y CINCO EUROS (200.103,75 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.11.227.06 denominada "Estudios y trabajos técnicos. Informática", RC n.º 220239000290, con el siguiente reparto por anualidades:

Año	TOTAL
2024	200.103,75 €

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 1 año contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de

prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidad necesaria al efecto para el ejercicio 2024, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

23.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DE LA CALLE ARCHIPIÉLAGO CABRERA EN EL BARRIO DE PERALES DEL RÍO. (EXPTE. N.º 769/2023/CNT). TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

Vista la proposición de referencia de 30 de noviembre de 2023; la memoria justificativa del anterior Concejal Delegado de Urbanismo, Modernización y Transparencia de 9 de mayo de 2023, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; los informes del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 9 y 10 de noviembre de 2023; el informe de insuficiencia de medios de la TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 25 de julio con el conforme del Jefe de Servicio de Personal de 27 de julio de 2022; el informe de Planificación y Gestión Económica de 10 de noviembre de 2023; el informe de Asesoría Jurídica de 27 de noviembre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 12 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada, para llevar a cabo el servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra de remodelación urbana de la calle Archipiélago Cabrera en el barrio de Perales del Río, y en consecuencia autorizar un gasto de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHO CON SETENTA Y UN EUROS (17.608,71 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900 denominada "O. Invers. Repos. Infraest. Y bienes destinados uso general. Proyectos y obras", código de proyecto 2021 2 15321 407, denominado "Remodelación Calle Archipiélago Cabrera", anualidad 2024.

Con un plazo de duración y ejecución del contrato contado desde el día siguiente a su formalización hasta la liquidación de las obras, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2024, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

24.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DE LA CALLE MONTE PERDIDO EN EL BARRIO DE PERALES DEL RÍO. (EXPTE. N.º 762/2023/CNT). TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

Vista la proposición de referencia de 4 de diciembre de 2023; la memoria justificativa del Coordinador General de Urbanismo de 2 de junio de 2023; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; los informes del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 9 y 10 de noviembre de 2023; el informe de insuficiencia de medios del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 25 de julio de 2022, el informe del Jefe de Servicio de Personal de 27 de julio de 2022, el informe de Planificación y Gestión Económica de 10 de noviembre de 2023; el informe de Asesoría Jurídica de 27 de noviembre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 12 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda;

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada, para llevar a cabo el servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra de remodelación urbana de la calle Monte Perdido en el barrio de Perales del Río, y en consecuencia autorizar un gasto de VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y SIETE EUROS (23.380,97€), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900 denominada "O. Invers. repos. Infraest. Y bienes destinados uso general. Proyectos y obras", código de proyecto 2021 2 15321 406 denominado "Remodelación Monte Perdido", anualidad 2024.

Con un plazo de duración y ejecución del contrato contado desde el día siguiente a su formalización hasta la liquidación de las obras, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2024, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

25.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DE LA CALLE ARCHIPIÉLAGO CABRERA EN EL BARRIO DE PERALES DEL RÍO. (EXPTE. N.º 764/2023/CNT). TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

Vista la proposición de referencia de 30 de noviembre de 2023; la memoria justificativa del anterior Concejal Delegado de Urbanismo, Modernización y Transparencia de 9 de mayo de 2023, el proyecto redactado por la sociedad ENSAEF INGENIEROS, SL, y los pliegos de cláusulas administrativas particulares; el Acta de replanteo de 20 de abril de 2023; los informes del TMAE de la Proyectos y Obras de Infraestructuras de 9 de noviembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 10 de noviembre de 2023; el informe de Asesoría Jurídica de 27 de noviembre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 12 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada, para llevar a cabo la ejecución de la obra de remodelación urbana de la calle Archipiélago Cabrera en el barrio de Perales del Río, y en consecuencia autorizar un gasto de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON DOCE EUROS (575.669,12 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900 denominada "O. Invers. Repos. Infraest.

Y bienes destinados uso general. Proyectos y obras”, código de proyecto 2021 2 15321 407 denominado “Remodelación calle Archipiélago Cabrera”, anualidad 2024.

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de cinco meses contados a partir del día siguiente al de la firma del Acta de comprobación del replanteo, y con las demás condiciones establecidas en el proyecto y pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2024, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

26.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EL SERVICIO REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE AVENIDA DE JUAN DE LA CIERVA EN EL BARRIO DE JUAN DE LA CIERVA, GETAFE. (EXPTE. N.º 800/2023/CNT). TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

Vista la proposición de referencia de 12 de diciembre de 2023; la memoria justificativa del Anterior Concejal Delegado de Urbanismo, Modernización y Transparencia de 20 de abril de 2023, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; los informes del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 25 de octubre y 24 de noviembre de 2023; el informe de insuficiencia de medios del TMAE de la Unidad de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 25 de julio con el conforme del Jefe de Servicio de Personal de 27 de julio de 2022, el informe de Planificación y Gestión Económica de 8 de noviembre de 2023; el informe de Asesoría Jurídica de 27 de noviembre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 13 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada, para llevar a cabo el servicio de redacción del proyecto de remodelación de Avenida de Juan de la Cierva en el barrio de Juan de la Cierva, Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINCE CON OCHENTA Y DOS EUROS (195.015,82 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900 denominada “O. Invers. Repos. infraest. Y bienes destinados uso general. proyectos y obras”, código de proyecto 2024 2 15321 317 denominado “Remodelación Avenida Juan de la Cierva”, anualidad 2024.

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de dos meses contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2024, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

27.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA, JUVENTUD, EDUCACIÓN Y EMPLEO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL SUMINISTRO DE DIVERSO MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS ESCUELAS INFANTILES Y CASAS DE NIÑOS MUNICIPALES (EXPTE. N.º 794/2023/CNT).

Vista la proposición de referencia de 12 de diciembre de 2023; el acta de la Mesa de Contratación de 28 de noviembre de 2023, la diligencia del TSAG de Contratación de 1 de diciembre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 13 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

LOTE 1. MOBILIARIO DE AULA

PRIMERO.- Calificar a la única proposición presentada y admitida de la siguiente forma:

PLICA		BAJA ECONÓMICA		PUNT. TOTAL
		OFERTA	PUNT.	
1	Hermex Ibérica SL	7.693,23 €	100	100

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado abreviado para llevar a cabo la contratación del suministro e instalación de mobiliario y enseres para las Escuelas Infantiles y Casas de Niños municipales de Getafe (Mobiliario de aula), a favor de HERMEX IBÉRICA, SL, en el precio de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTITRÉS EUROS (7.693,23 €), más el importe de MIL SEISCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y OCHO EUROS (1.615,58 €) correspondiente al 21 % de IVA, con un plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

TERCERO.- Disponer un gasto a favor de Hermex Ibérica SL, NIF B66629494, por importe de NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y UN EUROS (9.308,81€), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 323.31.625.00 denominada "Mobiliario. Educación Infantil" A n.º 220230040289.

LOTE 2. MATERIAL EDUCATIVO Y PSICOMOTRICIDAD

PRIMERO.- Calificar a la única proposición presentada y admitida de la siguiente forma:

PLICA		BAJA ECONÓMICA		PUNT. TOTAL
		OFERTA	PUNT.	
1	Hermex Ibérica SL	4.470,28 €	100	100

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado abreviado para llevar a cabo la contratación del suministro e instalación de mobiliario y enseres para las Escuelas Infantiles y Casas de Niños municipales de Getafe (Material educativo y psicomotricidad), a favor de HERMEX IBÉRICA, SL, en el precio de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON VEINTIOCHO EUROS (4.470,28 €), más el importe de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS EUROS (938,76 €) correspondiente al 21 % de IVA, con un plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

TERCERO.- Disponer un gasto a favor de Hermex Ibérica SL, NIF B66629494, por importe de CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON CUATRO EUROS (5.409,04€), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 323.31.625.00 denominada “Mobiliario. Educación Infantil”, A n.º 220230040290.

LOTE 3: SUMINISTRO DE DIVERSO MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS ESCUELAS INFANTILES Y CASAS DE NIÑOS MUNICIPALES. CARROS EVACUACIÓN BEBÉS

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento abierto simplificado abreviado para llevar a cabo la contratación del suministro e instalación de mobiliario y enseres para las Escuelas Infantiles y Casas de Niños municipales de Getafe (Carros evacuación bebés), al no haber concurrido al mismo ningún licitador.

28.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE SOLICITUD AL MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA.

Vista la proposición conjunta de referencia de 13 de diciembre de 2023; el informe de la Directora Gerente de Limpieza y Medio Ambiente de Getafe SA Municipal de 13 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico la inclusión del municipio de Getafe en la convocatoria de ayudas, para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua según la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre.

SEGUNDO.- Presentar, dentro del marco de la convocatoria citada, el proyecto “Sostenibilidad del agua para un Getafe resiliente” con las siguientes inversiones para su inclusión en el proceso de concurrencia competitiva de la misma:

- Diseñar un Plan de emergencia ante situaciones de sequía.
- Mejorar el conocimiento de los usos y la transparencia en la gestión administrativa del agua no domiciliaria.
- Mejorar el empleo del agua y el conocimiento de las pérdidas de agua no domiciliaria Cuantificar y digitalizar lodos y vertidos que no llegan al río.
- Cuantificar y disminuir los impactos sobre el ciclo hidrológico (vertidos) y fomentar la reutilización de aguas regeneradas para el riego de parques y jardines
- Desarrollar un portal de Transparencia para que todos estos datos puedan ser consultados por la ciudadanía.

TERCERO.- Solicitar, en el marco de la concurrencia competitiva de la convocatoria, financiación para los proyectos anteriormente citados, teniendo en cuenta la Orden TED/919/2023

Área de trabajo	Presupuesto
1. Diseñar un Plan de emergencia ante situaciones de sequía	30.000,00 €
2. Mejorar el conocimiento de los usos y la transparencia en la gestión administrativa del agua no domiciliaria	2.501.424,14 €
3. Mejorar el empleo del agua y el conocimiento de las pérdidas de agua no domiciliaria	
4. Cuantificar y disminuir los impactos sobre el ciclo hidrológico	250.000,00 €

(vertidos) y fomentar la reutilización de aguas regeneradas para el riego de parques y jardines	
5. Desarrollar un Portal de Transparencia para que todos estos datos puedan ser consultados por la ciudadanía	30.000,00 €
TOTAL	2.811.424,14 €
INTENSIDAD DE LA MÁXIMA DE LA SUBVENCIÓN	90%
PRESUPUESTO SOLICITADO	2.530.281,72 €

CUARTO.- Comprometerse a habilitar crédito suficiente para financiar las actuaciones que se seleccionen, dentro del proceso de concurrencia competitiva de la convocatoria en el caso de que alguna de ellas, fuera seleccionada como subvencionable.

29.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, RÉGIMEN INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CESIÓN DE USO DE LOCAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITO EN CALLE DAOÍZ, 16 A LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA, (EXPTE. N.º 05/2023 PARTICIPACIÓN CIUDADANA).

Vista la proposición de referencia de 12 de diciembre de 2023; el informe del Coordinador Técnico de Participación Ciudadana de 11 de diciembre de 2023; el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales de 1 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la cesión de uso del local de titularidad municipal sito en Calle Daoiz, 16 salas con dimensiones de 21,4 m2 18,75m2 y 16,2 m2 respectivamente, así como espacio exento de 50 m2. por un plazo de dos años prorrogable por períodos anuales, previa solicitud expresa por parte de la entidad beneficiaria, por un período no superior a 4 años a contar desde el día siguiente de la notificación del presente acuerdo a la entidad Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica.

SEGUNDO. - Formalizar la cesión en los términos que se contemplan en el artículo 10 del Reglamento para la gestión de autorizaciones y cesiones del uso de los locales municipales del Ayuntamiento de Getafe a entidades ciudadanas, colectivos y partidos políticos.

30.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD, SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DE ACCIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 29 DE MARZO DE 2023.

Vista la proposición de referencia de 21 de noviembre de 2023; los informes de la Coordinadora de Servicios Sociales de 15 de noviembre de 2023; el acta de la Comisión de Valoración de la convocatoria de subvenciones a entidades sociales sin fin de lucro que desarrollen actividades de acción social correspondientes al año 2023 de 17 de noviembre de 2023; el informe de la Jefa de Sección de Servicios Sociales de 21 de noviembre de 2023; el informe n.º 2260/2023 de 21 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Conceder subvención y en consecuencia disponer el gasto y reconocer la obligación en favor de las siguientes entidades, por las cuantías que se detallan, con cargo en las aplicaciones presupuestarias 2023/231 05 480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e Instituciones sin fin de lucro. Prevención. Inserción y Promoción social” y aplicación presupuestaria 2023/231 03 480.00 denominada “ Transferencias corrientes a familias e Instituciones sin fin de lucro. Menor. Familia y Emergencia Social”, A n.º 220230003966:

NOMBRE/NIF	BAREMACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	NOMBRE DEL PROYECTO
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA (COCEMFE) G-28681955	83	4.142,60€	Promoción de territorios inclusivos: sensibilización a empresas y orientación PCD
ASOCIACIÓN PERROS AZULES G-86583382	57,25	2.857,40€.	Muévete conmigo
ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CADP DE GETAFE. G- 80213242	55,50	6.625,24€	Promoción Autonomía personas con discapacidad intelectual, física y sensorial
FEDDIG2008 (ASOCIACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GETAFE). G-85357176	83,5	9.967,71€	Actividades de ocio y tiempo libre
ASOCIACIÓN AFANYA TGD. G- 85527620	83,5	9.967,71€	Empoderar a las personas con TEA y a sus familias
ASOCIACIÓN YUNA. G-84564889	83,5	9.967,71€	Grupo de atención a personas con diversidad funcional y sus familias a través de actividades de ocio y tiempo libre
FUNDACIÓN AUCAVI. G-83848713	73,5	8.773,97€	Aprender y participar en la Comunidad
AGRUPACIÓN DEPORTIVA SPECIAL OLYMPICS MADRID G- 80376320	78	9.311,15€	Ocio y respiro familiar
YMCA GETAFE. G-28659308:	65	5.194,93€	Refuerzo educativo familiar
ASOCIACIÓN ASDAHNA. G-86592417	53,5	5.481,56€	Apoyando a niñ@s TDAH y sus familias.
ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR (A.T.L.A.S). G- 82675182	55	4.300,00€	Intervención con menores y familias en centros cívicos
FUNDACIÓN COF. G-84716885:	50,75	3.000,00€	Apoyando a la familia, Getafe 2023
ASOCIACIÓN ATLAS "EN DEFENSA DE LA ADOPCIÓN". G-82206897	70	5.594,54€	Familias Reparadoras. 25 años ayudando a crear familias
ASOCIACIÓN MURIALDO. G- 80096449	84	6.713,45€	Actuaciones especializadas servicios prevención e inserción social Murialdo Getafe y el Centro de día infanto juvenil Murialdo Margaritas"
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE GETAFE. G-80405665	50,25	3.000,00€	Escuelas de familias
CASA REGIONAL DE EXTREMADURA EN GETAFE. G-78324597	55	4.395,71€	Servicio familiar y social de ocio y tiempo libre
ASOCIACIÓN CASA DE COLOMBIA EN ESPAÑA. G-85901296	83	6.633,53€	En Red
ASOCIACIÓN DE GETAFE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (AGEDEM). G -81638769	80	12.500,00	Atención integral para afectado por EM.
ASOCIACIÓN CULTURAL DE PERSONAS SORDAS DE GETAFE. G- 80336571	68,5	7.000,00€	Animación sociocultural accesible para personas sordas o con discapacidad auditiva
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE GETAFE.	84	11.500,00€	Proyecto de inserción social y promoción de la autonomía

G- 81009383			
FUNDACIÓN HOSPITAL DE SAN JOSE. G- 78395704	81,75	20.000,00€	Comedor Social a domicilio
ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD Y ESPERANZA. G87062154	74,75	20.000,00€	Reparto de alimentos a personas y familias en situación de exclusión social.
TOTAL		176.927,21€	

SEGUNDO.- Inadmitir la solicitud de subvención presentada por la ASOCIACIÓN LA MANO DEL ÁNGEL, NIF G86393469, por extemporánea.

TERCERO.- Anular el exceso de crédito autorizado por importe de 13.072,79€, de los cuales 3.072,79€ en la aplicación presupuestaria 231 05 480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro. Prevención. Inserción y Promoción Social”, y 10.000,00€ en la aplicación presupuestaria 231 03.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro. Menor. Familia y Emergencia Social”.

31.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ZONA B DEL PLAN ESPECIAL DE INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO “EL HOSPITALILLO” DE GETAFE Y SU GESTIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN.

Vista la proposición de referencia de 11 de diciembre de 2023; el escrito presentado por RENTA GETAFE, SL con entrada en este Ayuntamiento el 5 de octubre de 2023; el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística el 11 diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación “El Hospitalillo” de Getafe, presentado por la sociedad RENTA GETAFE, SL como propietaria de más del 50% de la superficie de la Unidad de Ejecución Zona B del Plan Especial de Intervención en el ámbito de “El Hospitalillo” de Getafe.

SEGUNDO.- Someter el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación aprobado inicialmente al trámite de información pública durante el plazo de veinte días, a cuyo efecto se insertará el correspondiente anuncio en el BOCM y Tablón de Anuncios municipal y se notificará individualmente a todas las personas propietarias afectadas, según lo establecido en el art. 161 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo en ese plazo los posibles propietarios de suelo incluidos en el ámbito podrán solicitar, si lo desean, su incorporación a la Junta de Compensación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las quince horas y diez minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.